

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y MEMORIA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2020/CAF/CS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA DE LA ENTIDAD PÚBLICA TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

El contrato a que dé lugar la presente licitación se somete a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 2 y 3. Y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 116, se detallan las condiciones que rigen el expediente de contratación:

Nº Expediente	2020/CAF/CS
Objeto del contrato	Concesión de servicios para la utilización privativa y la explotación del servicio de cafetería de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
CPV	55330000 - Servicios de cafetería - Principal . 55320000 - Servicios de suministro de comida. 55321000 - Servicios de preparación de comidas.
Tipo de contratación	Concesión de servicios (Arts. 15 y 25 de la LCSP).
SARA	NO - Artículos 19 y 20 de la LCSP.
Procedimiento	Abierto y ordinario.
Plazo de ejecución	Tres años más dos prorrogables (1 + 1). Máximo de 5 años.
Presupuesto base de licitación	0,00 €
Valor estimado del contrato	180.000,00 €
Régimen Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. - Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en cuanto no se oponga a las anteriores. - Supletoriamente se aplicarán las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
Garantía definitiva	5 % del precio del contrato.

Por lo anterior, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que rigen la convocatoria para la contratación de la concesión de servicios, mediante procedimiento abierto y ordinario, para la utilización privativa y la

explotación de la actividad de cafetería de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento, que seguirá los trámites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en sus disposiciones de desarrollo.

TERCERO.- Ordenar la publicidad del procedimiento en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2020

Jerónimo Cabrera Romero

Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes